

**28ª Reunión de la Junta Directiva  
Ginebra (Suiza), 14 y 15 de noviembre de 2012**

---

**Nombramiento del relator**

**Decisión GF/B28/DP1:**

Se nombra relator de la 28ª Reunión de la Junta Directiva a Jan Paehler del sector constituyente de la Comisión Europea (Bélgica, Finlandia, Portugal, Italia y España).

**Firmado:**

---

Jan Paehler  
Relator

---

Paula Hacopian  
Secretaría

**28ª Reunión de la Junta Directiva  
Ginebra (Suiza), 14 y 15 de noviembre de 2012**

---

**Aprobación del orden del día**

**Decisión GF/B28/DP2:**

Queda aprobado el orden del día para la 28ª Reunión de la Junta Directiva (GF/B28/1).

**Firmado:**

---

Jan Paehler  
Relator

---

Paula Hacopian  
Secretaría

**28ª Reunión de la Junta Directiva  
Ginebra (Suiza), 14 y 15 de noviembre de 2012**

**Aprobación del informe de la 27ª Reunión de la Junta Directiva**

**Decisión GF/B28/DP3:**

Queda aprobado el informe de la 27ª Reunión de la Junta Directiva (GF/B28/11).

**Firmado:**

\_\_\_\_\_  
Jan Paehler  
Relator

\_\_\_\_\_  
Paula Hacopian  
Secretaría

**28ª Reunión de la Junta Directiva  
Ginebra (Suiza), 14 y 15 de noviembre de 2012**

**Desarrollo del modelo de financiamiento (segunda parte)**

**Decisión GF/B28/DP4:**

Basándose en su decisión anterior, *Desarrollo del modelo de financiamiento (GF/B27/DP7)*, la Junta Directiva decide lo siguiente:

- 1. Período de asignación:** cada tres años, en línea con el ciclo de reposición de fondos, la Secretaría: (i) identificará la cantidad de recursos disponibles para asignarlos a las franjas de países; y (ii) actualizará la información específica requerida de cada país para aplicar la fórmula de asignación que se describe más abajo.
- 2. Ejecución de las subvenciones:** si bien el período de asignación estará en línea con el ciclo de reposición de fondos, la planificación y la ejecución de las subvenciones estarán en línea con los ciclos de planificación del país. El período estándar del financiamiento otorgado por el Fondo Mundial a un solicitante será de tres años, sujeto a cierta flexibilidad cuando la Secretaría lo considere apropiado.<sup>1</sup>
- 3. Establecimiento de las franjas de países:** la Junta Directiva aprueba el siguiente enfoque para determinar la composición y estructura de las franjas de países (grupos de países) a los efectos de asignar recursos:
  - a. Principios para determinar las franjas de países: la Junta Directiva aprueba los siguientes principios para determinar las franjas de países con el propósito de asegurar que se dé prioridad a los países que soportan la mayor carga de enfermedad y tienen una menor capacidad de pago:
    - i. **Masa crítica suficiente:** cada franja de país debe contar con un número de países lo bastante grande y con recursos suficientes para permitir que haya flexibilidad dentro de ella.
    - ii. **Coherencia lógica dentro de cada franja:** dado que el financiamiento de incentivo introduce la necesidad de comparación entre las solicitudes, los países que integran cada franja deben ser más o menos comparables.
    - iii. **Las franjas no deben ser establecidas por enfermedad:** cada país solo debe formar parte de una franja de países.

<sup>1</sup> Las justificaciones para las variaciones del periodo estándar de tres años serán aportadas a la Junta Directiva como parte de las solicitudes de aprobación de subvenciones de la Secretaría.

**28ª Reunión de la Junta Directiva  
Ginebra (Suiza), 14 y 15 de noviembre de 2012**

- 
- iv. **Simplicidad:** el sistema de franjas de países debe ser fácil de comunicar y aplicar.
- b. Criterios para la composición de las franjas de países: los países serán asignados a las franjas de acuerdo con una puntuación compuesta obtenida a partir de una combinación del (i) Producto Interior Bruto (PIB) per cápita, y (ii) la carga de enfermedad de un país.

Los principios que rigen para estos criterios son los siguientes:

- i. **Transparencia:** los factores correspondientes a “capacidad de pago” y carga de enfermedad deben ser objetivos y han de emplear datos ampliamente aceptados y disponibles.
- ii. **Proporcionalidad:** con el fin de adaptar el financiamiento al tamaño de la población, la medición de la carga de enfermedad debe tener en cuenta la escala de personas afectadas (en términos de números absolutos, no de porcentajes) por las tres enfermedades en cada país.
- iii. **Integralidad:** para evitar la inclusión de un país en más de una franja de países, deben sumarse las mediciones de carga de cada una de las tres enfermedades en un país y unificarse en una sola medida compuesta de carga-enfermedad.
- c. Número de franjas de países: de acuerdo con estos criterios de composición, los países elegibles<sup>2</sup> serán incluidos en una de cuatro franjas de países tomando como base una combinación de: (i) carga de enfermedad más alta o más baja; e (ii) ingresos más altos o más bajos (PIB per cápita). Una de estas franjas de países, correspondiente a ingresos más altos (PIB per cápita) y carga de enfermedad más baja, incluirá a aquellos países que deben financiar estrategias, proyectos o planes dirigidos a las poblaciones en mayor riesgo; sin embargo, los países incluidos en esta franja que padecen epidemias generalizadas no estarán limitados a recibir financiamiento relacionado con poblaciones en mayor riesgo.<sup>3</sup>
- d. Revisar las franjas: antes de cada período de asignación, la Junta Directiva puede revisar la composición de las franjas basándose en las recomendaciones del Comité de Estrategia, Inversiones y Repercusión.

**4. Asignación de fondos disponibles a cada franja de países:** como se señaló en GF/B27/DP7, la Junta Directiva realizará periódicamente una asignación estratégica de recursos a las franjas de países, y esta medida servirá como la base fundamental para financiar las subvenciones. Dicha asignación se basará en una previsión de recursos

---

<sup>2</sup> La elegibilidad del país seguirá los criterios existentes aprobados por la Junta Directiva en los Criterios de Política y Elegibilidad, Requisitos de Financiamiento de Contrapartida y Priorización de Propuestas para Financiamiento del Fondo Mundial (<http://www.theglobalfund.org/en/board/meetings/twenty-third/documents>, anexo a GF/B23/14), GF/B25/DP16 y B25/ER/05.

<sup>3</sup> Se prevé que algunos países tendrán epidemias que afectan a poblaciones en mayor riesgo para una enfermedad y no para otras.

**28ª Reunión de la Junta Directiva  
Ginebra (Suiza), 14 y 15 de noviembre de 2012**

disponibles que haya sido aprobada por el Comité de Finanzas y Desempeño Operacional. La Junta Directiva aprueba el siguiente enfoque para la fórmula y la metodología de la asignación:

- a. **Principios para asignar fondos a las franjas de países:** la Junta Directiva acuerda los siguientes principios para la asignación de fondos a las franjas de países:
  - i. **Enfoque estratégico:** concentrar el financiamiento en los países con las mayores necesidades y la menor capacidad de pago.
  - ii. **Simplicidad:** la metodología debe ser fácil de comunicar a las entidades ejecutoras y otras partes interesadas.
  - iii. **Transparencia:** la metodología de asignación debe emplear datos objetivos y ampliamente disponibles y aceptados.
  - iv. **Alcance mundial:** la distribución de fondos debe seguir siendo mundial.
  - v. **Ámbito de acción integral:** tener en cuenta los activos comprometidos y no comprometidos.
  - vi. **Flexibilidad:** el resultado directo de la fórmula de asignación es un número indicativo que será ajustado por medio de criterios cualitativos predeterminados.
- b. **Fórmula de asignación:** la fórmula para asignar fondos a las franjas de países se basará en la “capacidad de pago” (medida según el PIB per cápita) y la carga de enfermedad de cada país. El Comité de Finanzas y Desempeño Operacional evaluará los indicadores utilizados en la fórmula antes de cada período de asignación y aprobará aquellos cambios que se consideren apropiados. La elaboración específica de la fórmula seguirá los siguientes principios:
  - i. **Proporcionalidad:** la distribución por enfermedades implícita en la fórmula de asignación en el país debe basarse en la proporción de carga de enfermedad mundial de cada país y en su capacidad de pago, aplicadas a cada una de las tres enfermedades.
  - ii. **Flexibilidad:** el sistema debe incluir flexibilidad en el sistema de distribución de los fondos entre las tres enfermedades y el fortalecimiento de los sistemas de salud y comunitarios (FSS) a nivel del país.
  - iii. **Sensibilidad:** los factores cualitativos ajustarán las cifras iniciales derivadas de la fórmula de asignación para tener en cuenta las circunstancias específicas que la fórmula de asignación podría no reflejar en cada país.

**28ª Reunión de la Junta Directiva  
Ginebra (Suiza), 14 y 15 de noviembre de 2012**

- 
- iv. **Elegibilidad calibrada:** no todos los países son elegibles para las tres enfermedades, como queda reflejado en la política actual del Fondo Mundial.
- c. **Distribución por enfermedad:** según acordó la Junta Directiva (GF/B27/DP7), distribuir recursos a las franjas de países al iniciarse cada período de asignación, la Junta Directiva distribuirá primero entre las tres enfermedades el total de los recursos previstos para un determinado período de asignación. Tal como acordó la Junta Directiva (GF/B27/DP7), la Secretaría, bajo la supervisión del Comité de Estrategia, Inversiones y Repercusión, desarrollará un sistema de medición que pueda utilizarse para calcular la carga de enfermedad y la demanda financiera en las tres enfermedades que será aprobado por la Junta Directiva antes de septiembre de 2013.
- d. **Distribución a las franjas de países:** una vez realizada la distribución mundial por enfermedad descrita en GF/B27/DP7, la Junta Directiva asignará luego a cada franja una parte del financiamiento total disponible para el período escogido. Estas partes se calcularán sumando las partes producidas por la fórmula de asignación para todos los países en cada franja, ajustándolas para fuentes importantes de financiamiento externo y, si fuese necesario, aplicando una disposición transitoria para asegurar que los compromisos financieros del Fondo Mundial en algunos países no caigan por debajo de un nivel mínimo exigido<sup>4</sup> en el período de asignación. En el caso de los países incluidos en la franja con carga de enfermedad más baja e ingresos más altos, esta suma de partes se basará en una metodología independiente que actualmente está elaborando la Secretaría y que reconoce las necesidades específicas de los países en esta franja, incluidas las subvenciones multipaís, las subvenciones regionales, los pequeños estados insulares y las poblaciones en mayor riesgo. La Secretaría presentará esta metodología al Comité de Estrategia, Inversiones y Repercusión para su aprobación. Si bien las escalas de financiamiento iniciales de los países dependerán del resultado de la reposición de fondos realizada por el Fondo Mundial, se alentará a los países a que soliciten al Fondo Mundial su demanda de calidad plena.
- e. **Nuevos recursos:** cualesquiera recursos que estuviesen disponibles durante un período de asignación además de los fondos asignados inicialmente, pueden ser utilizados por la Secretaría para: (i) incrementar la cantidad de fondos disponibles en las franjas de países; (ii) financiar la “demanda de calidad no financiada” (véase párrafo 6); o (iii) proponer al Comité de Estrategia, Inversiones y Repercusión que emplee algunos de estos recursos para financiar iniciativas especiales tal como se describe en GF/B27/DP7.
- 5. Financiamiento indicativo y de incentivos:** como parte de su asignación, la Junta Directiva dividirá la cantidad total de recursos asignados a cada franja de países en financiamiento indicativo y de incentivos:

---

<sup>4</sup> Basándose en una recomendación de la Secretaría, el Comité de Finanzas y Desempeño Operacional y el Comité de Estrategia, Inversiones y Repercusión, según corresponda, definirán este “nivel mínimo exigido” antes del primer período de asignación plena según el nuevo modelo de financiamiento.



**28ª Reunión de la Junta Directiva  
Ginebra (Suiza), 14 y 15 de noviembre de 2012**

---

- a. Propósito del financiamiento indicativo: el financiamiento indicativo debe asegurar la previsibilidad para los solicitantes y defender las inversiones agregadas del Fondo Mundial de maneras que vayan más allá de la continuación de los Servicios Esenciales.
- b. Propósito del financiamiento de incentivos: según acordó la Junta Directiva (GF/B27/DP7), una parte de los fondos se utilizará para establecer un flujo de financiamiento con el fin de incentivar los programas de alto impacto y buen desempeño, y la presentación de solicitudes sólidas y ambiciosas basadas en planes estratégicos nacionales o casos de inversión. La asignación de financiamiento a este nuevo flujo será fundamental para garantizar que haya suficientes fondos disponibles para motivar la plena expresión de la demanda de calidad.
- c. Determinar la división entre financiamiento indicativo y de incentivos: la Junta Directiva decidirá los niveles de recursos necesarios para hacer frente a las necesidades priorizadas de los solicitantes a través de las escalas de financiamiento indicativo para el período de asignación, y asignará al financiamiento de incentivos la diferencia entre las necesidades priorizadas y la cantidad de activos disponibles determinados en el momento de la asignación. De esta manera, los recursos adicionales movilizados durante el mencionado período de reposición de fondos pueden ser asignados al financiamiento de incentivos. La Junta Directiva, en el curso de su 29ª Reunión, basándose en las recomendaciones del Comité de Estrategia, Inversiones y Repercusión, aprobará principios adicionales para orientar la división entre financiamiento indicativo y de incentivos, incluida una definición final de necesidades priorizadas.
- d. Acceso al financiamiento: el acceso al proceso de financiamiento se basará en el diálogo y las revisiones con el país donde el Fondo Mundial sea parte de procesos conjuntos dirigidos por el país, incluso dentro de los Mecanismos de Coordinación de País y con otros asociados importantes, y se traducirá en la elaboración de una nota conceptual.
  - i. Acceso al financiamiento indicativo: el establecimiento de las escalas de financiamiento indicativo se complementará por medio de factores cualitativos que incluyen, pero no se limitan a, lo siguiente:
    1. Fuentes principales de financiamiento externo.
    2. Niveles mínimos de financiamiento.
    3. Voluntad de pagar.
    4. Desempeño del programa en el pasado y capacidad de absorción.
    5. Riesgo.
    6. Tasas crecientes de nuevas infecciones en países con baja prevalencia.
  - ii. Acceso al financiamiento de incentivos: la Secretaría elaborará el proceso y la metodología para conceder el financiamiento de incentivos. Antes de la aplicación plena del nuevo modelo de financiamiento, la Secretaría presentará esta metodología al Comité de Estrategia, Inversiones y



**28ª Reunión de la Junta Directiva  
Ginebra (Suiza), 14 y 15 de noviembre de 2012**

Repercusión para su aprobación y que deberá ajustarse a los siguientes principios:

1. **Alcance:** el financiamiento adicional debe fomentar las expresiones de calidad de la demanda completa para abordar la totalidad de la respuesta a una enfermedad.
  2. **Enfoque estratégico:** el financiamiento adicional debe premiar las estrategias nacionales y los casos de inversión sólidos, y los programas con buen desempeño con potencial para conseguir una repercusión creciente y cuantificable.
  3. **Alineamiento:** los procesos para conceder financiamiento adicional deben garantizar que los solicitantes puedan acceder al financiamiento en línea con los ciclos de planificación nacional, evitando que los incentivos no deseados se apliquen, ya sea temprano o tarde, en un período de asignación.
  4. **Sostenibilidad:** el financiamiento adicional debe aprovechar las aportaciones procedentes de otras fuentes, incluidos los presupuestos nacionales.
  5. **Simplicidad:** los procesos para conceder financiamiento adicional deben minimizar la complejidad y los costos de transacción para las entidades ejecutoras, y evitar alteraciones en la preparación de las subvenciones.
  6. **Inversión conjunta o voluntad de pagar:** el financiamiento adicional debe aprovechar también el financiamiento por parte de los gobiernos en los países ejecutores.
6. **Gestionar la demanda de calidad no financiada:** puesto que la demanda de calidad por parte de los países podría exceder el nivel de recursos disponibles, la Secretaría llevará un registro de la demanda de calidad no financiada. El Fondo Mundial priorizará esta demanda para la concesión de financiamiento en el futuro en caso de que haya recursos disponibles, además de invitar a otros donantes a financiar esta demanda de forma directa:
- a. **Priorizar la demanda de calidad no financiada y concederle financiamiento:** la Secretaría determinará cómo priorizar y conceder financiamiento a la demanda de calidad no financiada y presentará esta metodología para su aprobación al Comité de Estrategia, Inversiones y Repercusión, antes de la plena aplicación del nuevo modelo de financiamiento. Esta metodología destinada a priorizar la demanda de calidad no financiada y concederle financiamiento a se ajustará al mismo conjunto de principios establecido en el párrafo 5.d.ii anterior.

**28<sup>a</sup> Reunión de la Junta Directiva  
Ginebra (Suiza), 14 y 15 de noviembre de 2012**

---

**Firmado:**

\_\_\_\_\_  
Jan Paehler  
Relator

\_\_\_\_\_  
Paula Hacopian  
Secretaría

**28ª Reunión de la Junta Directiva  
Ginebra (Suiza), 14 y 15 de noviembre de 2012**

**Desarrollo del modelo de financiamiento (tercera parte)**

**Decisión GF/B28/DP5:**

En referencia a su decisión anterior, *Desarrollo del modelo de financiamiento* (GF/B27/DP7) y GF/B28/DP4, la Junta Directiva decide iniciar de inmediato la transición al nuevo modelo de financiamiento adoptando las siguientes medidas:

1. Transición a la plena aplicación del nuevo modelo de financiamiento: la Junta Directiva decide invertir una parte de los activos no comprometidos disponibles actualmente, una suma a determinar por el Comité de Finanzas y Desempeño Operacional antes de fines de 2012, en una fase de transición con el fin de poner a prueba los elementos del nuevo modelo de financiamiento.
2. Participación<sup>1</sup>: la Secretaría invitará a los países a participar en la fase de transición, considerando a aquellos que estén:
  - a. Sustancialmente “subfinanciados” para el período 2013-2014.
  - b. En riesgo de sufrir interrupciones en el servicio.
  - c. En disposición de conseguir una rápida repercusión.
  - d. Repartidos en áreas que incluyen, pero no están limitadas a, tamaño, geografía, capacidad y modalidades de propuesta (incluidos solicitantes regionales y no vinculados a los Mecanismos de Coordinación de País), de manera tal que puedan derivarse lecciones aprendidas de todos los aspectos del modelo de financiamiento, como el financiamiento para las poblaciones más desatendidas y en mayor riesgo<sup>2</sup>.

La Secretaría informará trimestralmente al Comité de Estrategia, Inversiones y Repercusión sobre la identidad de los países que participen en la fase de transición. A los países, incluidos aquellos que no han sido invitados a participar en la fase de transición, se los alienta sin embargo a que trabajen en la elaboración de sólidas estrategias nacionales, reflejando expresiones de demanda plenas e iniciando diálogos y procesos iterativos con el país para animarlos a que las notas conceptuales estén listas para permitir que el financiamiento, basado en la reposición de fondos, comience a principios de 2014.

3. Distribución por enfermedad: según acordó la Junta Directiva (GF/B27/DP7), para distribuir recursos a las franjas de países destinados a este período de transición, la Junta

<sup>1</sup> La participación en la fase de transición no impedirá el acceso al nuevo financiamiento cuando el nuevo modelo de financiamiento esté en plena ejecución.

<sup>2</sup> Para los fines de la transición hacia el nuevo modelo de financiamiento, las “poblaciones en mayor riesgo” será definidas como subpoblaciones, refiriéndose al VIH/SIDA, la malaria y la tuberculosis, dentro de un contexto epidemiológico definido y reconocido:

- 1) Que presenten niveles de riesgo, mortalidad y/o morbilidad significativamente más elevados.
- 2) Cuyo acceso o aceptación de servicios pertinentes sea significativamente inferior a los del resto de la población.
- 3) Que estén culturalmente y/o políticamente marginados y, por lo tanto, se enfrenten a barreras para conseguir tener acceso a los servicios.

**28ª Reunión de la Junta Directiva  
Ginebra (Suiza), 14 y 15 de noviembre de 2012**

---

Directiva distribuirá primero entre las tres enfermedades el total de los recursos previstos basándose en la distribución histórica del portafolio del Fondo Mundial: 52% para el VIH, 32% para la malaria y 16% para la tuberculosis.

4. Asignar financiamiento a los países elegibles en la fase de transición: la Secretaría determinará una escala de financiamiento indicativo para cada país participante siguiendo los principios aprobados por la Junta Directiva para las escalas de financiamiento indicativo en GF/B28/DP4 según han sido ajustadas por criterios cualitativos<sup>3</sup> y determinadas por la medida en que cada país esté “subfinanciado”. El Comité de Estrategia, Inversiones y Repercusión evaluará los indicadores utilizados en la fórmula de asignación antes del comienzo de la fase de transición.
5. Canalizar el financiamiento durante la fase de transición: la vía principal para invertir el financiamiento adicional durante la fase de transición serán las subvenciones existentes.
6. Uso de la nota conceptual y el financiamiento de incentivos en la fase de transición: un subgrupo de países participantes será invitado a participar en el proceso de Nota Conceptual descrito en GF/B27/DP7, y tendrán así la oportunidad de acceder al financiamiento de incentivos además de las cantidades de la escala indicativa por país. El financiamiento de incentivos disponible para estos países estará limitado a un tope establecido por la Secretaría en el momento de iniciarse la transición.
7. Marcos estratégicos de inversión, normas mínimas y asesoramiento de inversiones: el paquete de asesoramiento que la Secretaría proporcionará a los Mecanismos de Coordinación de País en la fase de transición incluirá marcos estratégicos de inversión y normas mínimas.
8. Revisión técnica independiente de las solicitudes de financiamiento: durante esta transición, y con el fin de optimizar el aprendizaje, la Secretaría y el Panel de Revisión Técnica (PRT) identificarán conjuntamente los puntos de entrada para que el PRT los revise y aporte primeras reacciones y recomendaciones sobre solicitudes de financiamiento. Como parte del proceso de transición hacia la plena aplicación del nuevo modelo de financiamiento, durante la fase de transición la composición y modalidades del PRT pueden cambiar con respecto a la práctica actual.
9. Aprobación de inversiones por parte de la Junta Directiva durante la fase de transición: durante la fase de transición, la Junta Directiva aprobará electrónicamente las inversiones negociadas por la Secretaría y recomendadas por el PRT de acuerdo con el proceso de “no objeción” de la Junta Directiva para aprobar decisiones de financiamiento relativas a renovaciones y continuaciones de las subvenciones en vigor.
10. Políticas y procedimientos en vigor: la Junta Directiva autoriza a la Secretaría, bajo la supervisión del Comité de Finanzas y Desempeño Operacional y el Comité de Estrategia, Inversiones y Repercusión, a hacer excepciones temporales a políticas y procedimientos en vigor, o a aplicar restricciones que puedan contener, en la medida en que sea necesario para ejecutar la fase de transición del nuevo modelo de financiamiento.

---

<sup>3</sup> Los criterios cualitativos incluirán el financiamiento exterior, la “voluntad de pagar”, la capacidad de absorción, el desempeño de subvenciones actuales y anteriores del Fondo Mundial, y el riesgo.

**28ª Reunión de la Junta Directiva  
Ginebra (Suiza), 14 y 15 de noviembre de 2012**

---

11. Evaluar la eficacia de la transición: el Comité de Estrategia, Inversiones y Repercusión tendrá la responsabilidad de evaluar la eficacia de la transición según un plan de seguimiento y evaluación presentado por la Secretaría en colaboración con el Grupo de Referencia para la Evaluación Técnica. El Comité de Estrategia, Inversiones y Repercusión informará a la Junta Directiva sobre la eficacia y las lecciones aprendidas de la transición.

**Firmado:**

---

Jan Paehler  
Relator

---

Paula Hacopian  
Secretaría

**28ª Reunión de la Junta Directiva  
Ginebra (Suiza), 14 y 15 de noviembre de 2012**

**Integración de las lecciones del mecanismo de Medicamentos Asequibles para la  
Malaria (AMFm)**

**Decisión GF/B28/DP6:**

La Junta Directiva se remite a su decisión (GF/B20/DP24) de revisar las conclusiones de la evaluación independiente de la Fase 1 del mecanismo de Medicamentos Asequibles para la Malaria (AMFm) y hace una recomendación sobre si se debe “expandir, acelerar, modificar, concluir o suspender la línea de actividad de este mecanismo” en los países piloto.

La Junta Directiva:

1. Toma nota de las conclusiones de la evaluación independiente, tal como se explica en el Informe del Comité de Estrategia, Inversiones y Repercusión a la Junta Directiva (GF/B28/04), con respecto a la eficacia del mecanismo AMFm en los ocho programas piloto y, en particular, observa los resultados concernientes a los parámetros de éxito “ascendentes” recomendados en 2010 por el Grupo de Referencia de Evaluación Técnica (TERG).
2. Reconoce que los logros obtenidos por el mecanismo AMFm se deben al sistema de copago, que consiste en negociar los precios con los fabricantes y en copagos directos del Fondo Mundial a los fabricantes en nombre de los compradores aprobados de primera línea, y el uso de intervenciones de apoyo.
3. Señala que los resultados de la evaluación independiente y la interpretación de esas conclusiones por parte del TERG indican que existen pruebas suficientes para aprobar un enfoque modificado de apoyo a los países en la consecución de los objetivos contemplados en la iniciativa Hacer Retroceder la Malaria relativos a la cobertura universal del tratamiento de la malaria, si este enfoque va unido a acciones para mejorar el acceso a las pruebas de diagnóstico.
4. Reconoce la importancia de asegurar el acceso a pruebas de diagnóstico y tratamiento para la malaria que sean asequibles y del papel del sector privado en facilitar este acceso.
5. Destaca el papel del Fondo Mundial en ayudar a conseguir precios asequibles y duraderos para los productos sanitarios a través de estrategias e iniciativas innovadoras, entre ellas la participación del sector privado.
6. Agradece a países, asociados, donantes y fabricantes por su participación y apoyo al mecanismo AMFm.

La Junta Directiva decide modificar la actual línea de actividad del mecanismo AMFm integrando las lecciones aprendidas de las operaciones y la obtención de recursos de la Fase 1 de este mecanismo en los procesos financieros y de gestión de subvenciones del Fondo Mundial y para ello:

**28ª Reunión de la Junta Directiva  
Ginebra (Suiza), 14 y 15 de noviembre de 2012**

- a. Solicita a la Secretaría que establezca y ponga en práctica un sistema de copago a través del cual el Fondo Mundial efectuará pagos directos a los fabricantes en nombre de los compradores en el país, a precios negociados para aquellos países que soliciten el uso de fondos de subvención aprobados para dedicarlos a un subsidio del sector privado que les permita lograr sus objetivos de gestión de los casos de malaria y utilizar las intervenciones de apoyo.
- b. Reconoce la necesidad de que los asociados técnicos tengan en cuenta la posibilidad de incluir pruebas de diagnóstico en el sistema de copago, lo cual serviría de base para la puesta en funcionamiento del sistema de copago.

Transición en 2013 hacia la plena integración de los países piloto donde se ha empleado el mecanismo AMFm:

La Junta Directiva:

1. Toma nota de que la integración de un sistema de copago en los procesos financieros y de gestión de subvenciones del Fondo Mundial significará que, después de realizada una transición responsable, los copagos para medicamentos antimaláricos ya no estarán disponibles a través de un mecanismo de financiamiento independiente patrocinado por el Fondo Mundial.
2. Decide que, durante la transición en 2013 para poner en práctica la integración de un sistema de copago, los países piloto recibirán una asignación de fondos definida para apoyar los copagos del sector privado, sujeto a la disponibilidad de recursos específicos para dichos pagos, y a que cada país determinará los parámetros, tales como el uso de activadores de la demanda, bajo los cuales se utiliza ese financiamiento.
3. Solicita a la Secretaría que informe al Comité de Finanzas y Desempeño Operacional y al Comité de Estrategia, Inversiones y Repercusión antes de fines de 2012 sobre el resultado de las actividades de movilización de recursos que se han llevado a cabo a fin de financiar los copagos para la transición.
4. Autoriza a la Secretaría a destinar los recursos restantes de las subvenciones para la malaria en Fase 1 a intervenciones de apoyo, una suma que es independiente de los fondos de copago.

**Firmado:**

\_\_\_\_\_  
Jan Paehler  
Relator

\_\_\_\_\_  
Paula Hacopian  
Secretaría



**28ª Reunión de la Junta Directiva  
Ginebra (Suiza), 14 y 15 de noviembre de 2012**

---

**Nombramiento del Director Ejecutivo**

**Decisión GF/B28/DP7:**

La Junta Directiva:

1. Elige a Mark Dybul para que sea el próximo Director Ejecutivo del Fondo Mundial por un período de cuatro años a partir del 4 de febrero de 2013 o en fecha aproximada.
2. Solicita al Presidente y Vicepresidente de la Junta Directiva que hagan efectivo el nombramiento de Mark Dybul como Director Ejecutivo.

**Firmado:**

---

Jan Paehler  
Relator

---

Paula Hacopian  
Secretaría

**28ª Reunión de la Junta Directiva  
Ginebra (Suiza), 14 y 15 de noviembre de 2012**

**Reconocimiento a Debrework Zewdie**

**Decisión GF/B28/DP8:**

La Junta Directiva observa que esta reunión será la última que cuente con la participación de Debrework Zewdie como Gerente General Adjunta.

La Junta Directiva, por lo tanto, agradece a Debrework por el magnífico servicio que ha prestado al Fondo Mundial. En su labor como Gerente General Adjunta y Jefa de la División de Estrategia, Inversiones y Repercusión ha demostrado un compromiso y una pasión encomiables por la misión que cumple el Fondo Mundial. La Junta Directiva reconoce las numerosas aportaciones que Debrework ha hecho a la organización y, en particular, elogia su liderazgo en la reforma del proceso de renovación de subvenciones.

La Junta Directiva le desea a Debrework los mayores éxitos futuros en su labor por mejorar la salud mundial.

**Firmado:**

\_\_\_\_\_  
Jan Paehler  
Relator

\_\_\_\_\_  
Paula Hacopian  
Secretaría